Señor:
FEDERICO EFRAIN CHAVES D

REF.: SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la oficina de Tesorería de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, sustentado en los ESTUDIOS PREVIOS, se requiere contratar: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SAFIRO DE PRESUPUESTO, TESORERIA, CONTABILIDAD Y NOMINA PARA LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA",** con base en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, por lo tanto se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Alcance del objeto a contratar:** Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato se describen así:

- Actualización programa SAFIRO
- Migración información modulo nómina del 1 de enero al 15 de junio
- Migración información modulo presupuesto del 1 de enero al 15 de junio
- Migración información modulo tesorería del 1 de enero al 15 de junio
- Migración información modulo terceros del 1 de enero al 15 de junio
- Migración información modulo contabilidad del 1 de enero al 15 de junio
- Parametrización módulo de nomina
- Parametrización módulo de presupuesto
- Parametrización módulo de tesorería
- Parametrización módulo de contabilidad
- Mantenimiento modulo nomina
- Mantenimiento modulo presupuesto
- Mantenimiento modulo tesorería
- Mantenimiento modulo contabilidad

Módulo de Presupuesto y Tesorería

- Permite generar las solicitudes presupuéstales.
- Permite generar las disponibilidades presupuéstales, controlando el saldo disponible.
- Permite generar las obligaciones presupuestales.
- Permite generar los registros presupuéstales. Permite generar las órdenes de pago.
- Libro auxiliar de pagos por cuentas

- Movimiento diario de tesorería

Módulo de Contabilidad

 Genera los asientos contables de la Contraloría
Creación de los siguientes libros contables:

1. Auxiliar de Contabilidad.
2. Libro Mayor y Balances.
3. Balance de Prueba.
4. Libro de pérdidas y ganancias.

Módulo de Nómina

La nómina es la suma de los registros financieros de los sueldos de los empleados, incluyendo los salarios, las bonificaciones y las deducciones. Es un sistema muy amigable, presta muy buen soporte.

- Registro de empleados
- Liquidación de nomina
- Control de libranzas
- Liquidación de prestaciones sociales
- Histórico de información por conceptos

- **Valor del Contrato:** El valor estimado del contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.**

- **Plazo de ejecución:** tendrá una duración de nueve (9) meses, plazo que se cuenta a partir de la fecha de inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la respectiva aceptación del contrato en la plataforma transaccional del SECOP II.

- **Forma de pago:** Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la Contraloría General del Departamento de La Guajira pagará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente forma: tres (3) pagos iguales por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** cada uno, para un total de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE,** equivalente al 100% del valor del contrato, una vez se realicen cada informe parcial, los cuales deben ser entregados para el mes de mayo de 2026, para el mes de agosto de 2026 y el final para el mes de noviembre de 2026, según lo establecido en el plan de pagos de la plataforma del Secop II

Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:

-Informe de actividades con sus respectivos soportes de ejecución administrativa, técnica y financiera.

-Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

-Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral del representante legal

-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)

- Certificado de recibo a satisfacción

Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC.

Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato:

- Registro como Proveedor en la Plataforma Secop II
- Propuesta del Contratista
- Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso que aplique)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista/Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP y/o SIGEP)
- Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios
- Certificaciones de Experiencia Laboral (original y/o copia)
- Fotocopia de Tarjeta y/o Matrícula Profesional (si aplica)
- Vigencia Tarjeta Profesional y/o Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesionales (si aplica)
- Validación de la situación militar del contratista (menor de 50 años)

- Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en el régimen contributivo. - Certificación Bancaría

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no existe ningún vínculo laboral entre la Contraloría General del Departamento de La Guajira y el posible contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento formará parte integral del contrato, aun cuando no se señale en la minuta del contrato que no se incluye el pago de gastos de transporte ni alimentación por parte de la Entidad ni el factor de riesgo del transporte y de prestar el transporte por parte de la Entidad este no asume el factor de riesgo de dicho transporte.

De conformidad con la Ley 1562 de 2012 en el Artículo 2. que modificó el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual quedó así: Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) en forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Deberá diligenciar y presentar junto con su aceptación de oferta el Formato único de Hoja de Vida (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) de manera virtual en la página del SIGEP, si lo tuviere. Sin el lleno de este requisito no se evaluará dicha oferta.
Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto "NO" se haya incurso en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación La Contraloría General Del Departamento De La Guajira no adquiere compromiso alguno.

Atentamente,

Original Firmado
JOSEFA FABIOLA SUAREZ HOLGUIN.
TECNICO 314 - 10.